

Nombre: Julissa Guadalupe Díaz Sánchez



Docente: María Cecilia Zamorano Rodríguez

Materia: Legislación en salud y enfermería

Cuatrimestre: 8vo

Grupo "c"

Fecha de entrega: 12 de Marzo del 2021

ÉTICA Profesional



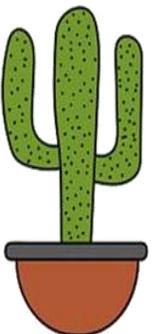
La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta. Es la reflexión de lo que se debe hacer porque está bien, por tanto es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal.

El objeto material de la ética es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente. Su objeto formal es la rectitud moral; de esta manera la ética persigue con el acto el fin bueno.



De esta manera los actos humanos que sancionan la ética y la moral están determinados por el conocimiento, la voluntad, la aceptación y la responsabilidad. Los seres humanos durante todos los tiempos se han regido por las exigencias, principios y valores que sustentan el comportamiento humano en forma individual o colectiva.

La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llama acto humano, porque fue razonado; éste compromete porque involucra la voluntad y libertad para decidir, esta característica es en sí misma exclusiva del ser humano



Principios de la ÉTICA PROFESIONAL en ENFERMERIA



Beneficencia

Benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad. Actuar con benevolencia significa ayudar a los otros a obtener lo que es benéfico para ellos, o que promueva su bienestar, reduciendo los riesgos maléficos, que les puedan causar daños físicos o psicológicos.

Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección. Respetar a las personas como individuos autónomos significa reconocer sus decisiones, tomadas de acuerdo con sus valores y convicciones personales.



Autonomía



Justicia

Una vez determinados los modos de practicar la beneficencia, el enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes como la disposición de su tiempo y atención entre los diversos pacientes de acuerdo a las necesidades que se presentan.

Principio de crear confianza entre el profesional y el paciente. Se trata, de hecho, de una obligación o compromiso de ser fiel en la relación con el paciente, en que el enfermero debe cumplir promesas y mantener la confiabilidad. La expectativa del paciente es que los profesionales cumplan las palabras dadas



Fidelidad



Veracidad

Principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes. En muchas culturas la veracidad ha sido considerada como base para el establecimiento y manutención de la confianza entre los individuos. Un ejemplo de variación cultural sería sobre la cantidad de información a ser prestada en relación al diagnóstico y tratamiento

principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero y mantener el carácter de secreto profesional de esta información, no comunicando a nadie las confidencias personales hechas por los pacientes.



Confidencialidad

Autoritarismo terapéutico



A lo largo de la historia se ha pensado siempre que el enfermo está incapacitado desde el punto de vista biológico porque la enfermedad le pone en una situación de sufrimiento e invalidez, de dependencia y, en definitiva, de infantilización.

La rebelión del sujeto

Esta rebelión del sujeto, que provocó su introducción en el pensamiento y en la práctica médica, tiene dos aspectos diferentes: el social y el clínico

médico: de padre sacerdotal a asesor democrático

En las culturas primitivas y arcaicas la figura del médico se confundía con la del chamán o sacerdote, y muchas veces con la del gobernante y el juez. Bullough ha escrito que “en una sociedad sin especializar, el chamán era el único especialista”. Éste es el origen remoto de la profesión médica: un personaje privilegiado, respetado, poderoso e impune ante la ley común, ya que él mismo era, en el fondo, la Ley. Es el tipo de figura que se puede denominar (por el rol social que le corresponde) “médico-sacerdote”.

La medicina monástica

Con las invasiones germánicas se pierde para Europa Occidental la tradición grecorromana y se inicia la Alta Edad Media, que supone una profunda regresión cultural. Los saberes médicos quedan reducidos a los manuscritos que se conservan en los monasterios.

La relación clínica: de la isla desierta al equipo sanitario

Laín Entralgo ha comentado la frase del clínico decimonónico Schweningen: “Cuando yo veo a un enfermo, él y yo estamos como en una isla desierta”. Hoy no se le ocurriría a nadie una metáfora semejante. Hoy un enfermo no se relaciona tan solo con su médico, sino también con otros especialistas, personal de enfermería, auxiliares, asistentes sociales, administrativos,

etc. Si a algo no se parece un centro sanitario actual es a una isla desierta. Ésta es una de las razones por las que ha perdido vigencia la expresión tradicional “relación médico-enfermo”, pues habría que hablar más bien de “relación sanitario-enfermo”

LA REBELIÓN DE LOS PACIENTES

Pues bien, el año 1973 puede tomarse como símbolo de una nueva rebelión, la “rebelión de los pacientes”. En esa fecha, la Asociación Americana de Hospitales aprobó la primera Carta de Derechos del Paciente, que supone el reconocimiento oficial del derecho del enfermo a recibir una completa información sobre su situación clínica y a decidir entre las opciones posibles, como adulto autónomo y libre que es

El médico-filósofo

En la medicina hipocrática se produce una espectacular evolución de médicos que parten de la situación típicamente artesanal para ascender intelectual, social y profesionalmente, si no a la categoría de médicos-sacerdotes (que existen de forma pura en los templos de Asclepio) sí al menos a la de médicos-filósofos. El médico hipocrático se separa del sacerdote (ya no considera ni pretende utilizar fuerzas sobrenaturales) elaborando una teoría lógica y natural de la salud y la enfermedad, y aplicándola en su práctica

La medicina al servicio de la comunidad

- El siglo veinte supone para la profesión médica una profunda transformación, que va a poner en cuestión definitivamente su ejercicio liberal.
- La aparición de los seguros sanitarios de carácter público y ámbito nacional había sido precedida por las “sociedades de socorros mutuos” que florecieron en Inglaterra, tras la revolución industrial, como una tercera vía entre la costosa asistencia privada y las misérrimas instituciones de beneficencia.

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional



La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas, y de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo, de orden o en otros casos como una obligación o prohibición, pero siempre con el fin de tratar de orientar e incluso determinar la conducta humana.

Ya que las normas morales existen en la conciencia de cada uno, esto provoca que existan diferentes puntos de vista y por ende problemas en el momento de considerar las diferentes respuestas existenciales que ejercen las personas frente a ellas

1. EL PROBLEMA DE LA DIVERSIDAD DE SISTEMAS MORALES

Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia, etc

3. EL PROBLEMA DE LOS VALORES

- De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores, o sea, que existen cuestionamientos sobre si ¿los valores son objetivos?, ¿los valores existen fuera de la mente de tal manera que todo hombre deba acatar los valores ya definidos?, o si los valores son subjetivos porque ¿dependen de la mentalidad de cada sujeto?.
- También existe otro aspecto, su conocimiento, ¿cómo podemos conocer los valores? y en sí ¿cuál es su esencia?

2. EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD HUMANA

La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral; aunque considerando a la ética y la moral, permite conservar una conciencia, misma que permite a una persona actuar en base a un criterio propio

4. EL PROBLEMA DEL FIN Y LOS MEDIOS.

Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios", pero con esto lo único que ocurre es que se sobre valoran las "buenas intenciones" de un acto, que es parte del interior del ser y se descuida el aspecto externo del acto (intenciones y finalidades). Con esto quiero decir que "El fin jamás va a justificar los medios".

5. EL PROBLEMA DE LA OBLIGACIÓN MORAL.

- Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito , en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral.
- Con esto se da a entender que la obligación moral le quita al hombre la única posibilidad de ser el mismo, de acuerdo con su propia moralidad y con su propio criterio
- Pero hay que aclarar también que una cosa es la obligación entendida como corrección externa y otra como la obligación basada en la presión interna que ejercen los valores en la conciencia de una persona

6. LA DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL.

Este es un problema que yo creo que a la mayoría de las personas nos ha ocurrido y nos hemos preguntado ¿qué no es lo mismo?. Pues no, por definición de raíces significan lo mismo (costumbre), pero en la actualidad se han ido diversificando y lo que hoy conocemos como Ética son el conjunto de normas que nos vienen del interior y la Moral las normas que nos vienen del exterior, o sea de la sociedad.

Artículo 541.- Los inspectores del trabajo tienen los deberes y atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores, y de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene.

II.- Visitar las empresas y establecimientos durante las horas de trabajo, diurno o nocturno, previa identificación.

III.- Interrogar, solos o ante testigos, a los trabajadores y patronos, sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación de las normas de trabajo.

IV.- Exigir la presentación de libros, registros u otros documentos, a que obliguen las normas de trabajo.

V.- Se droga

VI.- Disponer que se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo cuando constituyan una violación de las normas de trabajo o un peligro para la seguridad o salud de los trabajadores.

VII.- Examinar las sustancias y materiales utilizados en las empresas y establecimientos cuando se trata de trabajos peligrosos.

Artículo 226.- Los medicamentos, para su venta y suministro al público se consideran:

- I.- Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta o permiso especial, expedido por la Secretaría de Salud de acuerdo a los términos señalados en el capítulo V de este título.
- II.- Medicamentos que requieren para su adquisición receta médica que deba retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control que al efecto se lleven, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo VI de este título.
- III.- Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta médica que se podrá surtir hasta 3 veces la cual debe sellarse y registrarse cada vez en los libros de control que al efecto se lleven.
- IV.- Medicamentos que para adquirirse requiere receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba.
- V.- Medicamentos sin receta, autorizados para su venta exclusivamente en farmacias.
- VI.- Medicamentos que para adquirirse no necesitan receta médica y que puedan expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias.

Artículo 240.- Todas las familias en México tienen derecho a un seguro de salud para sus miembros, y para ese efecto, podrán celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenio para el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del reglamento.

Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

- I.- Engañar al patrón, o en su caso, la agrupación patronal al ponerle el trabajo, respecto de las condiciones del mismo
- II.- Incurrir el patrón, o en su caso, sus familiares o cualquiera de sus representantes, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, hostigamiento y/o acoso sexual, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, conyuge, padres, hijos, o hermanos
- IV.- Reducir el patrón el salario del trabajador
- IV.- No recibir el salario correspondiente en la fecha o lugar convenidos o acostumbrados
- V.- Sufrir perjuicios causados maliciosamente por el patrón, en sus herramientas o útiles de trabajo
- VI.- Exigir la realización de actos, conductas o comportamientos que menoscaben o atenten contra la dignidad del trabajador

Derechos y obligaciones del paciente

- Recibir atención médica adecuada
- Recibir trato digno y respetuoso
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- Decidir libremente sobre su atención
- Otorgar o no su consentimiento validamente informado
- Ser tratado con confidencialidad
- Contar con facilidades para tener una segunda opinión
- Contar con un expediente clínico

Derechos y obligaciones de las y los Enfermeras y Enfermeros de México

- Las Enfermeras y los enfermeros tienen derecho de ejercer en un entorno que les garantice la seguridad personal, libre de malos tratos y violencia, amenazas o intimidación.

"Ley Federal del Trabajo. Artículo 132, fracción VI"

Artículo 22.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Artículo 23.- Ningun juicio criminal debiera de tener mas de 3 instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces, por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene

Artículo 47.- El trabajador o el patrón podrá rescindir en cualquier tiempo la relacion de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en su responsabilidad.

Norma Oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico

El programa de reforma del sector salud plasma la mejoría de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud como de los principales objetivos que en materia de salud se definieron en el Plan nacional de desarrollo.

Esta norma oficial mexicana establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración uso y archivo del expediente clínico

Ley general de profesiones

Se propone la elaboración y permanente actualización de un "catálogo general de profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la República Mexicana"; en aras de resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, el grupo de profesiones que han de requerir título para su ejercicio.

Código Civil: Un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el derecho privado. Por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas tanto físicas como morales.

Código Penal: Se aplica en toda la República Mexicana para los delitos del orden Federal.

• Derechos de los pasantes de enfermería

1. Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución.
2. Contar con un seguro de vida.
3. Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno.
4. Recibir curso de inducción al servicio social.
5. Disfrutar de licencia por gravidez, por 90 días naturales.
6. Recibir asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria.
7. Ser tratado en forma atenta y respetuosa.

Obligaciones de los pasantes de enfermería

- 1.- Asistir a reuniones que convoquen sus jefes inmediatos
- 2.- Comunicar por escrito irregularidades que observe en el servicio
- 3.- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores iguales y subalternos
- 4.- Correspon con el personal de enfermería en el manejo de documentos, materiales y equipos que tengan bajo su cuidado
- 5.- Laborar 5 días a la semana por 2 de descanso
- 6.- Realizar diagnóstico situacional y programa de trabajo
- 7.- Entregar la unidad al concluir el servicio social

(Justicia Mexico)

Bibliografía

(2020). *Atologia de Enfermería en el cuidado del niño y del Adolescente* . Comitan de Dominguez Chis.: Universidad del Sureste .

(2021). *Antologia de Legislacion en salud y enfermeria* . Comitan de Domingues: Universidad del Sureste.

informacion general . (s.f.). Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de Norma Oficial Mexicana Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico:
http://revistaenfermeria.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_enfermeria/article/download/824/780#:~:text=expide%20la%20siguiente%3A-,Norma%20oficial%20mexicana%20NOM%2D168%2DSSA1,%2D1998%2C%20del%20expediente%20cl%C3%ADnico.&text=El%20Programa%20de%20

Justicia Mexico . (s.f.). Recuperado el 10 de Marzo de 2021, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ortega, J. G. (11 de Mayo de 2010). *PASANTESDEENFERMERIA*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PASANTES DE ENFERMERIA:
<https://pasantesdeenfermeria.blogia.com/2010/051101-derechos-y-obligaciones-de-pasantes-de-enfermeria.php#:~:text=De%20las%20Obligaciones%20de%20los,que%20convoquen%20sus%20jefes%20inmediatos.&text=Corresponsabilizarse%20con%20el%20personal%20de,s emana%20>